

ACTA N° 01-2021.

Fecha: lunes 11 de enero del 2021.

Sesión extraordinaria.

ACTA N° 01-2021, de SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC-ALAUŚÍ, efectuada el día lunes 11 de enero del 2021; en la Avenida 5 de Junio y Ricaurte en la sala de sesiones de la municipalidad siendo las 12h00, previa convocatoria N° 01-2021, de fecha 09 de enero del 2021, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, en base al Art. 60 literal c), y al artículo 319 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión extraordinaria de concejo municipal. Actúa como secretario de Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda. Preside la sesión el **Ing. Rodrigo Rea** Alcalde del cantón, quien solicita se constate el quorum. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Informo que se cuenta con 6 miembros del concejo, las concejalas: Sra. María Baltazara Bravo, la Sra. Laura Elena Lobato Urquiza, la Sra. Eulalia Rodas Paredes, la Sra. María Lucinda Tene Taipei, la Sra. María Carmen Tixi Tenesaca, por lo que existe el quórum reglamentario para la presente sesión. Además, se cuenta con la presencia de: La Ab. Rocío Yáñez Procuradora síndica, el Ing. Juan Galarza Director de Tránsito, Ing. Jimmy Tapia director de Obras Públicas, el Arq. Darwin Velásquez Director de Planificación, Ing. Raúl Ramos Director de Desarrollo Cantonal, Econ. Marco Benalcázar Director Financiero. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Una vez que se ha convalidado el quorum INSTALO la presente sesión extraordinaria de concejo, por lo que dispongo se de lectura al orden del día. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Procede a la lectura del orden del día: **1.-** Aprobación del Acta 45-220 del 22 de diciembre. **2.-** Aprobación del Acta 46-2020 del 29 de diciembre. **3.-** Aprobación del Acta 47-2020 del 31 de diciembre. **4.-** Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate de la Ordenanza para fomentar la reactivación económica del sector Turístico del cantón Alausí por motivo de la crisis sanitaria. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Al ser una reunión extraordinaria no hay como incrementar otro punto al orden más bien solicitar su opinión para la aprobación del acta. Concejala **Sra. Eulalia Roda**: Buenos días señor Alcalde y con todos que se apruebe el orden del día. Concejala **Sra. Laura Lobato**: Yo apoyo la moción. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Con las mociones dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Procedo a tomar votación para el orden del día. Concejala **Sra. María Baltazara Bravo**, que se apruebe el orden del día. Concejala **Sra. Laura Lobato**, que se apruebe el orden del día. Concejala **Sra. Eulalia Rodas**, que se apruebe. Concejala **Sra. María Lucinda Tene**, que se apruebe el orden del día. Concejala **Sra. María Tixi** que se apruebe. Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**, que se apruebe el orden del día. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 6 votos a favor. RESOLUCIÓN. Considerando: el Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime RESUELVE Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. Secretario Ab. Cristian Ramos: 1.- Aprobación del Acta 45-220 del 22 de diciembre. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: En sus manos están las actas que conversamos de lo que hablamos transcrito en el documento, si alguien no está de acuerdo algo de qué hablar algún error de forma o de fondo, por favor comentemos sobre el tema para luego proceder a tomar votación, si no hay ninguna objeción señor secretario proceda a la legalización. La Concejala **Sra. Carmita Tixi**: Bueno como está aprobamos bajo la conformidad de los artículos 57 del COOTAD yo estaba leyendo y estoy de acuerdo. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Con el apoyo de la señora María yo propuse la aprobación y se proceda a votación por favor. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Correcto señor Alcalde se procede a tomar votación del Acta 45-2020. Concejala Sra. María Baltazara Bravo, que se apruebe el acta. Concejala Sra. Laura Lobato, salvo mi voto porque no asistí. Concejala Sra. Eulalia Rodas, que se apruebe. Concejala Sra. María Lucinda Tene, que se apruebe. Concejala Sra. María Tixi que se apruebe. Alcalde Ing. Rodrigo Rea, que se apruebe. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: informo resultados, con 5 votos a favor y

una abstención. Por consiguiente: RESOLUCIÓN.- Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. El artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMC-Alausí. Por **mayoría** el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el acta N° 045-2020, de fecha 22 de diciembre de 2020. Secretario Ab. Cristian Ramos: 2.- Aprobación del Acta 46-2020 del 29 de diciembre del 2020. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Igual si hay algo de forma o de fondo si tenemos alguna observación, caso contrario que se apruebe para proceder a votación. La Concejal **Sra. Eulalia Rodas**: Señor Alcalde, señores concejales nos hemos tomado el tiempo de revisar y estamos de acuerdo con el acta. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: apoyo la moción, y dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Concejal **Sra. María Baltazara Bravo**, que se apruebe. Concejal **Sra. Laura Lobato**, si que se apruebe. Concejal **Sra. Eulalia Rodas**, que se apruebe. Concejal **Sra. María Lucinda Tene**, que se apruebe. Concejal **Sra. María Tixi**, que se apruebe. Alcalde **Ing. Rodrigo Rea** que se apruebe. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 6 votos a favor, por consiguiente: RESOLUCION.- Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. El artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMC-Alausí. Por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el acta N° 046-2020, de fecha 29 de diciembre de 2020. 3.- Aprobación del Acta 47-2020 del 31 de diciembre de 2020. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Igual alguna novedad de forma o de fondo. La Concejal **Sra. Eulalia Rodas**: Señor Alcalde compañeras creo que fue la sesión más rápida y no hubo ningún inconveniente estoy de acuerdo que se apruebe. Alcalde **Ing. Rodrigo Rea** yo apoyo la moción, y dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Concejal Sra. María Baltazara Bravo, que se apruebe. Concejal Sra. Laura Lobato, sí que se apruebe. Concejal Sra. Eulalia Rodas, que se apruebe. Concejal Sra. María Lucinda Tene, que se apruebe. Concejal Sra. María Tixi, que se apruebe. Alcalde Ing. Rodrigo Rea, que se apruebe. Secretario Ab. Cristian Ramos: informo resultados: Con 6 votos a favor de la moción. RESOLUCION.- Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. El artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMC-Alausí. Por decisión unánime el Concejo

Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el acta N° 047-2020, de fecha 31 de diciembre de 2020. Secretario ab. Cristian Ramos: Como **4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA PARA FOMENTAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR TURÍSTICO DEL CANTÓN ALAU SÍ POR MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA.** El Proyecto de Ordenanza ha sido enviado a los señores concejales de igual manera los informes técnicos jurídicos y legales que indican que es viable la exoneración. El **Ing. Raúl Ramos:** Efectivamente con fecha 22 de diciembre del 2020 un grupo de ciudadanos del sector turístico del cantón Alausí presentaron una propuesta de Ordenanza, en el cual se solicita como único artículo la exoneración del 100% del cobro de la tasa de renovación a la licencia única anual de funcionamiento LUAF, de los establecimientos turísticos para el año 2021, se ha hecho los respectivos análisis anteriormente inclusive en una de las sesiones de concejo anterior se había sugerido que se exonere el 90%, por haber presentado los informes respectivos tanto el informe de la unidad de turismo; se hace una revisión el cual sería la afectación que lo haría al no cobro de esta tasa durante el 2021, y es alrededor de \$2.000 que el Municipio dejaría de percibir por efecto de esta exoneración, la recomendación que hace este primer informe de turismo indica que por emergencia sanitaria que vivimos en la actualidad; el turismo ha sido la actividad más afectada se recomienda brindar una ayuda a los prestadores de servicios turísticos catastrados; al ser un grupo que se encuentra formado legalmente se debería tener un incentivo de parte del GAD Municipal del Cantón Alausí a través de la exoneración del 90% del cobro de la LUAF, para lo cual el GAD tendría una recaudación de un 10% alrededor de \$195 o \$200; de la misma forma el informe de la parte financiera hace el análisis en los mismos términos, realmente son las cantidades alrededor de \$2.000 y se recomienda, se sugiere que sea una donación del 90%, y que esa disminución del ingreso, será recompensada con el cobro del sistema tarifario de estacionamiento, se hizo adicional se pasó el informe al Departamento Jurídico, para el criterio jurídico como tal argumenta bastante profundo haciendo referencia el estado de la COVID-19, cuando se ha iniciado la COVID, los problemas más que problema las directrices que da el Estado por el órgano rector, también en el cual se indicaba que todos los servicios turísticos se cerraban para evitar los contagios, y se llega a la conclusión y digo que considerando la crisis sanitaria por la cual atraviesa el país y el mundo, ha causado decrecimiento económico de la localidad, ya que los negocios han permanecido cerrados y aún con el cambio del semáforo las actividades no tienen el flujo que tenían, siendo el sector turístico el más golpeado de la pandemia, consientes de la actual emergencia sanitaria, se ha producido efectos negativos en la economía mundial, razón por la cual es propósito de la actual administración municipal buscar, dar alivio a la ciudadanía al sector productivo, y a la economía popular y solidaria para hacer frente a la actual situación económica y sanitaria del país. El Proyecto de Ordenanza para fomentar la reactivación económica al sector turístico del cantón Alausí, con motivo de la crisis sanitaria se encuentra enmarcado en la Constitución del Ecuador el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, estableciéndose normas y disposiciones con exoneración de las tasas contenida en la Ordenanza que regula la tasa de la licencia única anual para establecimientos turísticos LUAF, publicado en el Registro Oficial, número 4, del 12 de febrero del 2016, la recomendación de la Dirección Jurídica recomienda sea puesto en consideración del concejo cantonal el proyecto de ordenanza para fomentar la reactivación económica del sector turístico del cantón Alausí con motivo de la crisis sanitaria, se ha hecho un análisis de acuerdo al Art. 240 de la Administración Pública del Ecuador y con lo expuesto en el artículo 7, y 57 letra a) 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y se ha tomado informes técnicos emitido por la Unidad de Turismo e informe financiero y de esta dirección, señor Alcalde y señores concejales se ha hecho al documento presentado por los señores ciudadanos que se dedican al servicio del turismo, se ha sustentado de una forma más motivada, y en el Art. 1, se coloca que exonérese el 90% el cobro de la tasa por el otorgamiento a la licencia única anual de funcionamiento en los establecimientos turísticos

para el año 2021 y 2022 de los sujetos pasivos determinados en la Ordenanza que regula la tasa de licencia única anual para el funcionamiento de los establecimientos, se ha hecho la discusión por qué el 2021 y 2022, es en razón de que la pandemia ha causado mucho problema como tal la reactivación se da de acuerdo a las investigaciones que se han hecho y en los documentos publicados hay un ligero o su reactivación va a ser en ese tiempo, entonces por esa razón desde el punto de vista técnico se hace la recomendación que se exonere el 90%. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Si no estoy claro solamente por confirmar sería año 2021 y 2022 están proponiendo ustedes negociando el 90% estamos retribuyendo mucho más a ustedes, entendiendo que el 2021 no va a ser solo el perjudicado, sino, de a poco se van a levantar ustedes, creo que a cambio del 90% que le estamos dando ese 90% cancelaríamos y tenemos 2 años de subsidio, estamos bien don Byron Niama. El **Sr. Byron Niama**: Primero permítame saludarles a las Señoras Concejales, Sr. Alcalde, Señores Funcionarios, en primer lugar estamos al menos estoy complacido de manera individual de mis dos compañeros que eran, que nos acompañaron, no están presentes porque coincidencia viniendo yo acá al municipio, me enteré que estaban en sesión extraordinaria, sí estaríamos de acuerdo, eso demuestra la sensibilidad que tiene el Municipio de Alausí con el sector Turístico, porque en verdad los pronósticos de vinculación del turismo a nivel mundial, no nos dicen que ya viene la vacuna en un año y ya todo quedó normal, sino, que es un proceso de reactivación lenta, más que nada de quienes vivimos del turista; por eso yo les agradezco a ustedes, tanto la exoneración esta, pero también quisiera pedir al Sr. Alcalde y a los miembros funcionarios que hagamos hincapié para llegar a proponer un destino seguro, le vi al Arquitecto Director de Planificación que preguntaba al Ing. de obras públicas, la poca cantidad de aportación, por la licencia de funcionamiento, somos apenas 29, pero esos 29 nos cae todo, existiendo ya otros locales que están trabajando hasta cierto punto en informalidad y esos locales quedarían exentos de las medidas que tome el Municipio y el Ministerio de Turismo, para generar un destino seguro, entonces por más que nosotros y ustedes, hagamos hincapié en querer hacerlo, hay un sector amplio que no lo va a cumplir, entonces aquí viene el empeño de usted, y no es que estoy presentando denuncia ni queja, si no, que es para ellos y para nosotros generar un destino seguro, para poder tener una mejor reactivación, poder tener una mejor recaudación para ustedes y poder avanzar. Y no queda más que agradecerles por la sensibilidad que tienen, esto sé muy bien que está en discusión en primer debate, lo va a aprobar ustedes Señoras Concejales, luego vendrá el otro grupo de concejales que también tendremos que hacer presencia para solicitar la aprobación, yo estoy seguro que está aprobado en primer debate. Muchas gracias. El **Alcalde. Ing. Rodrigo Rea**: No se preocupe, Señoras Concejales alguna novedad, alguna observación. La verdad es que, miren este año con lo que estamos, la pandemia no termina, si no llega la vacuna continuaremos tal y como estamos, el siguiente año posiblemente habrá la esperanza de en algo renovarse es esa la propuesta que estamos presentando, y estamos poniendo a ustedes en el orden del día, por favor si hay alguna observación. La Concejala **Sra. Carmen Tixi**: Permítame, lo que quiero decirle es que esta aprobación no hemos fijado en el tiempo, si no hemos fijado solo por el 2021. El **Alcalde. Ing. Rodrigo Rea**: Por eso estamos es aprobando, es la primera estancia que estamos haciendo. La Concejala **Sra. Carmen Tixi**: Sí, porque la necesidad la tenemos todos, de alguna manera las necesidades, nos ha caído sobre toda la población, por ejemplo: en este caso de los hoteles a nivel turístico estaba mirando las demás poblaciones, los demás sectores todavía no nos han dicho nada pero digo por el año 2021. El **Alcalde. Ing. Rodrigo Rea**: Su propuesta sería solo para el año 2021. La Concejala **Sra. Carmen Tixi**. No para el 2022. El **Alcalde. Ing. Rodrigo Rea**: Bueno yo la verdad que el 2021 todavía continúan ellos en crisis, el 2021 recién van a querer reiniciar la economía, porque ellos, vea nosotros en el campo decimos las gallinas sí podemos seguir, pero el turismo, no. El turismo si es que no se compone esto, la gente no va a venir, ¿y de qué va a vivir la gente de turismo?. Por eso que en mi opinión sería que aprobemos para el 2021 y 2022. Si no hay alguna otra observación para pasar a votación. La Concejala **Sra.**

Eulalia Rodas: Buenas tardes con todos, en mi opinión yo coincido con Doña Carmita que debería ser solamente por el 2021, a su vez deberíamos ver la posibilidad de exonerarles hasta el 100% pero del 2021, si es que se ve la manera de que el turismo se reactive de una manera excelente, que el tiempo cambie, que la pandemia termine de algún modo, que no va a ser del 100% pero que veamos la manera de reactivarnos turísticamente, yo sí creo que debería ser solo el 2021 y para el 2022, se entraría a conversación o cambiar una ordenanza a finales de diciembre de 2021, para conversar el asunto de 2022. Yo tomo este tema porque no solamente el sector turístico es el afectado, también tenemos absolutamente todos los comerciantes, no es solamente el sector turístico, entonces, por ejemplo: las personas que pagan sobre los 500 dólares de arriendo en los diferentes negocios que tienen, no se les ha ayudado de ninguna manera, entonces también creo que deberíamos ser imparciales con esa situación. Entonces yo sí veo que no podemos ayudarles a todos, pero si podemos ayudar de alguna manera al sector turístico pues me parece que el 2021 está bien. **El Alcalde. Ing. Rodrigo Rea:** Gracias Señora Concejala, anoten el apoyo de la otra opción, procedamos a votación para aprobar en primera instancia. **El Ab. Cristian Ramos:** Sí, la Concejala Sra. Carmita Tixi mociona que solo sea el año 2021 y se apruebe así, le apoya la Concejala Sra. Eulalia Rodas que sea solo 2021, su moción Sr. Alcalde es que sea 2021 y 2022. Procedo a tomar votación entonces, alguien más va a intervenir. **Concejal Sra. María Baltazara Bravo** buenos días Sr. Alcalde, señoras Concejales, yo también pienso igual que las señoras Concejales, solo hasta el 2021. **Concejala Sra. María Baltazara Bravo:** A favor de solo 2021. **Concejala Sra. Laura Elena Lovato Urquizo:** Bueno yo creo que viendo así desde el punto de vista por la emergencia y todo eso, como dicen mis compañeras no solamente estamos golpeados en el sector turístico, si no todos a nivel nacional, cantonal, yo igual desearía que solamente el 2021, no más se aprobaría porque de poco a poco se iría como se dice pegando pasito a pasito esa es mi moción. **La Concejala Sra. Eulalia Rodas:** Que no se apruebe. **Concejala Sra. María Lucinda Tene:** Buenas tardes Sr. Alcalde, señoras Concejales, todos los profesionales buenas tardes, yo de parte también digo que apruebe 2021 no más. **La Concejala Sra. Carmita María Tixi:** Que se apruebe 2021. **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Sí, 2021 para votar en forma unánime más bien y respetar la democracia. **Sr. Byron Niama:** se apoya la moción de que el 2021 sea 100% de la señora. Bueno mi moción fue porque de alguna manera vamos a ayudarlos pero. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Este es el primer debate. **El Sr. Byron Niama:** Pero esto no solamente para los que estamos en la Matriz, por ejemplo: el cobro también va para el turismo comunitario de Nizag. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Sí, a todos sin embargo de esa manera votaron las Señoras Concejales, yo qué puedo hacer. **El Sr. Byron Niama:** La opinión de las señoras Concejales es que se exonere el 100%. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Eso ya vamos a conversar en segunda estancia, tomaremos decisiones, más bien le invitamos a la próxima sesión, por favor le comunican a Don Byron la próxima sesión por medio de un comunicado, le vamos a invitar personalmente. **Secretario Ab. Cristian Ramos:** Informo resultados, con 5 votos a favor de la moción. Por consiguiente: RESOLUCIÓN. Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización manifiesta: Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia

del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y en el literal c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute. Que, mediante informe Memorando N° 001-CFL-GADMCA, la Comisión de Legislación y fiscalización, dan vialidad para el proceso legislativo correspondiente, de la ORDENANZA PARA FOMENTAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL CANTÓN ALAU SÍ CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA. Por las consideraciones expuestas, y en uso de sus facultades enmarcadas en la Constitución y la Ley, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar en primer debate la ORDENANZA PARA FOMENTAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL CANTÓN ALAU SÍ CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA. Art. 2.- Notifíquese y Cúmplase. La Concejal **Sra. Eulalia Rodas**: Fui delegada a una reunión en la Prefectura y le tengo el informe, si fuera tan amable de recibir y si puede dar una lectura, nada más. El **Ab. Cristian Ramos**: Señor Alcalde, tenemos el informe de fecha 11 de enero de 2021 dirigido al Alcalde del Cantón Alausí Ing. Rodrigo Rea y al Concejo Municipal del Cantón Alausí, firma el informe la Sra. Eulalia Rodas Concejala Rural del Cantón Alausí. El informe dice lo siguiente: de conformidad a su delegación para asistir con voz y voto a la sesión del Concejo Provincial de Chimborazo a desarrollarse el día 29 de Diciembre de 2020 a las 18:30 de forma virtual, en la cual se trató como punto único conocimiento, aprobación para la firma del contrato de crédito otorgado por BDE, a favor del honorable Concejo Provincial de Chimborazo, para financiar el proyecto, ejecución del proyecto viales en los 10 cantones de la provincia de Chimborazo, para el asfalto y doble tratamiento superficial bituminoso de las vías por etapas de la Provincia de Chimborazo con cargo al fondo BDE por un monto de doce millones doscientos cincuenta y tres mil setecientos setenta y siete dólares con diecisiete centavos. Al respecto en mi intervención en su representación, resalté la importancia de la necesidad de recursos que en vialidad necesita en Cantón Alausí, a su vez al ser una autorización para créditos voté por aprobado, considerando que para el Cantón Alausí se tiene planificado los proyectos viales: 1. Achupallas la Dolorosa 4.4 km. Setecientos noventa y siete mil veintitrés dólares con noventa y ocho centavos aproximadamente y 2 Panamericana Multitud 4.5 km. De inversión: quinientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y dos dólares con noventa y dos centavos. Firma Sra. Eulalia Rodas Paredes. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Siendo exactamente las 12h40 minutos clausura la presente sesión de concejo. Y de conformidad al artículo 60 literal u del COOTAD, y para constancia, firman Alcalde; y secretario Ab. Cristian Ramos que certifica la veracidad de los actuado.

Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes.
ALCALDE DEL CANTÓN ALAU SÍ.

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA